

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA
REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CON VALOR COMERCIAL
SEGÚN DECRETOS 019 Y 035 DE 2009

LISTA DE CHEQUEO

Solicitante:

Evento.

Fecha:

Lugar fecha y Hora:

Fecha de revisión:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE (SI/NO)
A	Solicitud por escrito señalando la descripción del evento, incluyendo horario de funciones y capacidad en número de sillas del lugar donde se celebra el evento, indicando procedimientos para controlar el aforo del sitio.	
B	Certificación de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación máxima de un mes de acuerdo a la fecha en la que se llevará a cabo el espectáculo público.	
C	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Operador, Productor y/o Empresario)	
D	Fotocopia del RUT actualizado	
E	Copia de contrato suscrito con el artista o representante legal, si es del caso. (En caso de ser extranjero copia de la vida de trabajo)	
F	Contrato de arrendamiento del sitio donde se va a realizar el espectáculo público o documento de autorización del propietario del inmueble.	
G	Paz y Salvo de los derechos de autor, en caso de que exista ejecución pública de música. Si el certificado de paz y salvo de derechos de autor es expedido por intermedio de recaudadores de la gestión individual o diferente; deberá estar acompañado de las autorizaciones, constancias y comprobantes de pago de derechos de autor provenientes de titular de la obra, individualizando el repertorio de obras, interpretaciones o ejecuciones artísticas o fonogramas administradas por el gestor individual y se acredite que él mismo es titular o representante del titular de tales obras o presentaciones.	
H	Aval del evento según Decreto 3888 de 2007, emitido por la Oficina Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres	
I	Constancia de la entidad prestadora del servicio de primeros auxilios y ambulancia, el cual debe estar acorde al número de asistentes, horario y tipo de evento, previa coordinación y aval de la Oficina de la Actividad del Riesgo. (antes de adelantar este trámite, se debe coordinar con la Actividad del Riesgo los aspectos de seguridad y requerimientos específicos para el evento)	
J	Paz y Salvo del servicio de Aseo, almacenamiento, recolección final de residuos sólidos, expedido por la Empresa de Servicios Públicos correspondiente.	
K	Constancia de prestación del servicio de logística expedida por una entidad especializada en la materia, especificando el número de personas que participarán las cuales deberán estar debidamente identificadas.	
L	Depósito en efectivo, cheque de gerencia, garantía bancaria póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente en Colombia a favor del Municipio de Armenia, Departamento Administrativo de Hacienda, y aprobada por la Tesorería General, o cualquier otra garantía de conformidad con las normas civiles que a criterio del Departamento Administrativo de Hacienda garanticen el pago de los impuestos por un valor equivalente al 20% sobre el valor bruto del aforo total de la taquilla del lugar donde se realizará el espectáculo, con una vigencia contada a partir del inicio del espectáculo y por cuatro (4) meses más desde la última función; cuando se constituya mediante póliza de cumplimiento, el término deberá comenzar a contarse desde el día anterior a la presentación del espectáculo y por cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de presentación del mismo.	TESORERIA
M	Póliza de Cumplimiento del Espectáculo, equivalente al 50% sobre el valor total de la boletería, por el tiempo del espectáculo y con una vigencia contada a partir de su inicio y hasta por cuatro (4) meses más desde la última función.	
N	Póliza de Responsabilidad civil extracontractual a favor del Municipio de Armenia-Secretaría de Gobierno y Convivencia-, equivalente al 50% sobre el valor total de la boletería por el tiempo del espectáculo y con una vigencia contada a partir del inicio del espectáculo y hasta por cuatro (4) meses desde la última función.	

No es viable la colocación de publicidad sin antes haber obtenido la debida autorización por parte del departamento administrativo de planeación municipal. (ley 140 de 1994)



Si van a cerrar vías, realizar desfiles o alboradas, deben anexar la certificación de la secretaría de tránsito y transporte de armenia.

En caso de tener artistas en vivo, se debe cumplir con la Ley 1493 de 2011 de espectáculos públicos y artes escénicas

La solicitud de aprobación del espectáculo público deberá radicarse ante la secretaría de gobierno y convivencia, con seis (6) días hábiles de anticipación a la presentación del evento, junto con la documentación soporte establecida en el artículo 3 del presente decreto.

Cuando sea permitido el ingreso a niños menores de 14 años a espectáculos y eventos públicos masivos, las autoridades deberán ordenar a los organizadores, la destinación especial de espacios adecuados para garantizar su seguridad personal. (ley 1098 del 8 de noviembre de 2006)

El empresario u organizador del espectáculo público, deberá vender los productos conforme a la regulación de precios establecida en el mercado, evitando así la especulación de precios.
Nota: la presente información se suministra bajo los parámetros legales anunciados, ante la falta de reglamentación especial de las aglomeraciones de público, establecidas en la ley 1801 de 2016 (Código nacional de policía y convivencia)

Estampillas a anexar para el permiso:

Estampilla Pro-Hospital

Revisado Por:

